

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO No. 893

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: SUCESION INTESTADA

Demandante: FANNY MARTINEZ DE ARISTIZABAL

Causante: REYNALDO ARISTIZABAL MARTINEZ

Radicación: 76-147-31-84-001-2019-00246-00

I.- ASUNTO

Poner en conocimiento de las intervinientes las experticias de grafología realizada por el auxiliar de justicia perito grafólogo designado en proceso de la referencia, previa las siguientes;

II.- CONSIDERACIONES

Como quiera que fue allegado el dictamen de grafología realizado por el auxiliar de justicia perito grafólogo designado en proceso de la referencia, se pondrá en conocimiento de los intervinientes conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle,

RESUELVE

PONER En conocimiento de los intervinientes el dictamen de grafología realizado por el auxiliar de justicia perito grafólogo designado en proceso de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez

BERNARDO LÓPEZ

Firmado Por:

Bernardo Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec98748e90d74b9cd2af2696456b5b1f54de53a724a8836d97bf2728944a41b3

Documento generado en 28/09/2021 04:08:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>